

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO A.D. REPARCELACION NC-31 (UE-26.20)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYUB6-BRGWQ-W59HE Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 15:08:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/10/2024 11:53	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 11:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-31 (UE-26.20) DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 24/10/2024 se ha dictado decreto de alcaldía nº 2755/2024 en virtud del cual se ha resuelto:

PRIMERO: ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto (R.E. nº 6302/2024) por D. Bjorn Johan Stromberg, una vez ha quedado acreditada la titularidad alegada.

SEGUNDO: APROBAR el **Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Polígono de la Unidad de Ejecución NC-31 (UE-26.20)** del PGOU de Nerja (R.E. nº 13727/2024), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto D. Francisco Criado Rodríguez (R.E. nº 17740/2023). (*Memoria- CSV n.º L3N97-ESRHT-ECR2H // Planos- CSV n.º CXEEN-RZERX-9RSZS // Cuadro general- VGLQC-ABCV9-EW2XX // Cuenta Liquidación Provisional – 07D25-C1WJ5-HR4NX*)

TERCERO: APROBAR la **cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización** incorporada en el referido Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Polígono de la Unidad de Ejecución NC-31 (UE-26.20) del PGOU de Nerja (CSV n.º 07D25-C1WJ5-HR4NX)

CUARTO: DECLARAR subrogadas las nuevas fincas en las cargas que gravan las aportadas compatibles con la reparcelación así como aquellas cuya inscripción registral permanece inalterada, y extinguidas todas las servidumbres que gravan las fincas y resulten incompatibles con el Expediente de Reparcelación.

QUINTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos **para la generación presupuestaria del crédito** derivado de las liquidaciones de la cuenta de liquidación provisional aprobadas. (*Cuenta Liquidación Provisional – 07D25-C1WJ5-HR4NX*)

SEXTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación de Texto Refundido en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección <https://www.nerja.es>].

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, inscribábase en el Registro de la Propiedad.

Todos ellos (CSV) verificables en:

<https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO A.D. REPARCELACION NC-31 (UE-26.20)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYUB6-BRGWQ-W59HE Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 15:08:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/10/2024 11:53	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 11:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Contra dicha resolución (decreto n.º 2755/2024), que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que, bajo su responsabilidad, pueda ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, a las 11:53:59 del día 31 de Octubre de 2024. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1